

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0335-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 25 de marzo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0225-2019-UNHEVAL, de fecha 05 de marzo de 2019, se resuelve: *AUTORIZAR la movilidad estudiantil académica de los estudiantes de la UNHEVAL, Solange Yeraldin BERMUDEZ MACCHA, Escuela Profesional de Educación Inicial; Luis Enerson GARCÍA MORALES, Escuela Profesional de Economía; Marleni del Cielo JAUREGUI LLANOS, Escuela Profesional de Ciencias Administrativas; Nathaly Franchesca LUCHINI MONTESINOS, Escuela Profesional de Economía; Esteysy Marylyn LUNA RIVADENEIRA, Escuela Profesional de Economía; admitidos para realizar el semestre 2019-I en la Pontificia Universidad Católica del Perú; para lo cual se les OTORGA, a cada uno, el apoyo económico (25.31.11) de mil quinientos con 00/100 soles (S/1,500.00), afecto a la Meta 30 y Certificación Presupuesto 315, de la Genérica de Gasto 2.5, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:*

Que la Directora de Cooperación Técnica Internacional, con el Oficio N° 110-2019-UNHEVAL-OCTI, solicita modificación de la Resolución N° 0225-2019-UNHEVAL, por desistimiento a la movilidad estudiantil 2019-II de las alumnas Marleni del Cielo Jauregui Llanos y Esteysy Marylyn Luna Rivadeneira;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 2214-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU, Resolución Consejo Universitario N° 1283-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rectoral al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 24 al 31 de marzo de 2019;

SE RESUELVE:

1° **DEJAR SIN EFECTO**, en parte, la **Resolución Rectoral N° 0225-2019-UNHEVAL**, de fecha 05 de marzo de 2019, únicamente en el extremo de la autorización de la movilidad estudiantil académica de las alumnas **MARLENI DEL CIELO JAUREGUI LLANOS** y **ESTEYSY MARYLYN LUNA RIVADENEIRA**, EP de Economía; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Directora de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional y la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a las interesadas:

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. **EWER PORTOCARRERO MERINO**
Rector (E)

Abog. **YERSELY M. FIGUEROA QUIÑONEZ**
Secretaria General

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
FE-DIGA-URH-OPyP
DASA-URCyA-UPA
Tesorería-Archivo